Ibagué - Tolima, 08 mayo de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD
No. SASS-146-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – ESM BATALLON ASPC N°6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" – DISPENSARIO MEDICO BAS06- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ", CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD No. SASS-146-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2026, del cual se resaltan los siguientes aspectos:

Para efectos de lo anterior y en atención a lo previsto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se informan los siguientes aspectos:

1. EL NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, ubicada en Entrada Principal Calle 12 # 8 – 122 Instalaciones Quinta División, Barrio Ancón, Ibagué -Tolima.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos se pueden consultar en la Central Administrativa y Contable Ibagué, ubicada en la Calle 12 N° 8-122 Instalaciones Quinta División – Ancón, Ibagué – Tolima, **Correo electrónico**: cenacibague@ejercito.mil.co.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR Y CANTIDADES A ADQUIRIR:

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 06 Y SUS SATÉLITES PARA LA VIGENCIA 2026"

3.1 IDENTIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

El OFERENTE acreditará que los bienes y/o servicios a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento, para tal efecto diligenciará correctamente el **Anexo "NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"**

y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO objeto de verificación por el Comité Técnico Evaluador.

ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85121610	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	1		
2	85121610	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OCULOPLASTICA	SERVICIO	1		
3	85121610	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	1		
4	85121702	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GLAUCOMATOLOGIA	SERVICIO	1		
5	85121610	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ESTRABOLOGIA	SERVICIO	1		
6	85121610	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CORNEOLOGIA	SERVICIO	1		
7	85121610	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RETINOLOGIA	SERVICIO	1		
8	85121610	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA	SERVICIO	1		
9	85121610	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OCULOPLASTICA	SERVICIO	1		
10	85121610	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGIA PEDIATRICA	SERVICIO	1		
11	85121610	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GLAUCOMATOLOGIA	SERVICIO	1		
12	85121610	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ESTRABOLOGIA	SERVICIO	1		
13	85121702	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CORNEOLOGIA	SERVICIO	1		
14	85121702	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN RETINOLOGIA	SERVICIO	1		
15	85121600	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIA	SERVICIO	1		
16	85121600	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	SERVICIO	1		
17	85121600	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1		
18	85121600	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1		
19	42202700	80101	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMÍA	SERVICIO	1		
20	42202700	80201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	SERVICIO	1		
21	41111800	81101	BIOPSIA EN PÁRPADO	SERVICIO	1		
22	41111800	82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1		
23	41111800	82102	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	SERVICIO	1		
24	41111800	82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	SERVICIO	1		
25	41111800	82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1		
26	41111800	82304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1		
27	41111800	82403	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, UN TERCIO	SERVICIO	1		
28	41111800	82404	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	SERVICIO	1		
29	41111800	82405	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	SERVICIO	1		
30	41111800	82406	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO	SERVICIO	1		
31	41111800	82407	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR TOTAL CON CANTO Y VÍA LAGRIMAL	SERVICIO	1		
32	41111800	82504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	SERVICIO	1		
33	85121610	82602	TARSORRAFIA	SERVICIO	1		

34	85121610	83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	SERVICIO	1		
35	85121610	83002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	SERVICIO	1		
36	85121610	83003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	SERVICIO	1		
37	85121610	83004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1		
38	85121610	83005	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	SERVICIO	1		
39	85121610	83501	CORRECCIÓN DE LAGOFTALMOS POR INSERCIÓN DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1		
40	85121610	83502	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO POR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1		
41	85121610	83503	ELONGACIÓN DEL PÁRPADO CON INJERTO	SERVICIO	1		
42	85121610	83601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	SERVICIO	1		
43	85121610	83602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	SERVICIO	1		
44	85121610	83603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SERVICIO	1		
45	85121610	83701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	SERVICIO	1		
46	85121610	83702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	SERVICIO	1		
47	85121610	83703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	SERVICIO	1		
48	85121610	83801	CANTOTOMÍA	SERVICIO	1		
49	85121610	83802	CANTORRAFIA	SERVICIO	1		
50	85121610	83803	CANTOPLASTIA	SERVICIO	1		
51	85121610	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	SERVICIO	1		
52	85121610	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
53	85121610	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	SERVICIO	1		
54	85121610	83807	REFORMA DE PLIEGUE PALPEBRAL POR FIJACIÓN TARSAL	SERVICIO	1		
55	85121610	83808	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	SERVICIO	1		
56	85121610	83809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	SERVICIO	1		
57	85121610	83810	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	SERVICIO	1		
58	85121610	83811	CORRECCIÓN DE EPICANTO	SERVICIO	1		
59	85121610	86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	SERVICIO	1		
60	85121610	86002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	SERVICIO	1		
61	85121610	86003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	SERVICIO	1		
62	85121610	88001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	SERVICIO	1		
63	85121610	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SERVICIO	1		
64	85121610	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SERVICIO	1		
65	85121610	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SERVICIO	1		
66	85121610	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SERVICIO	1		
67	85121610	88403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	SERVICIO	1		
68	85121610	89104	ABLACIÓN DE PESTAÑAS (SUPERIOR O INFERIOR)	SERVICIO	1		
69	85121610	89105	ABLACIÓN DE PESTAÑAS VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
70	85121610	89214	RECONSTRUCCION DE CEJAS POR SUSPENSION CON SUTURA	SERVICIO	1		
71	85121610	90001	PEXIA EN GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1		
72	85121610	90101	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1		
73	85121610	91101	BIOPSIA DE LA GLÁNDULA LAGRIMAL	SERVICIO	1		
74	85121610	91201	BIOPSIA DE LA VÍA LAGRIMAL	SERVICIO	1		
75	85121610	92001	DACRIOADENECTOMÍA PARCIAL	SERVICIO	1		
76	85121610	92002	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	SERVICIO	1		
77	85121610	94101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	1		

78	85121610	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
79	85121610	94202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
80	85121610	94401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
81	85121610	94402	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
82	85121610	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	SERVICIO	1		
83	85121610	95002	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	SERVICIO	1		
84	85121610	96101	DACRIOCISTECTOMÍA	SERVICIO	1		
85	85121610	97101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	SERVICIO	1		
86	85121610	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	SERVICIO	1		
87	85121610	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	SERVICIO	1		
88	85121610	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
89	85121610	98102	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA TRANSNASAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
90	85121610	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
91	85121610	98106	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
92	85121610	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
93	85121610	98202	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE TRANSANASAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
94	85121610	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
95	85121610	98302	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
96	85121610	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	SERVICIO	1		
97	85121610	99002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	SERVICIO	1		
98	85121610	99003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	SERVICIO	1		
99	85121610	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	SERVICIO	1		
100	85121610	102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
101	85121610	102102	CITOLOGÍA DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
102	85121610	102103	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN EN CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
103	85121610	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
104	85121610	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1		
105	85121610	103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	SERVICIO	1		
106	85121610	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1		
107	85121610	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	SERVICIO	1		
108	85121610	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	SERVICIO	1		
109	85121610	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	SERVICIO	1		
110	85121610	103108	PERITOMÍA TOTAL	SERVICIO	1		
111	85121610	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
112	85121610	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	SERVICIO	1		
113	85121610	104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
114	85121610	104003	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1		
115	85121610	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1		
116	85121610	107201	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	SERVICIO	1		
117	85121610	107202	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1		
118	85121610	107203	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	SERVICIO	1		
119	85121610	107204	RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1		
120	85121610	107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	SERVICIO	1		

121	85121610	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	SERVICIO	1		
122	85121610	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	SERVICIO	1		
123	85121610	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	SERVICIO	1		
124	85121610	112101	FROTIS DE CÓRNEA	SERVICIO	1		
125	85121610	112102	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE CÓRNEA	SERVICIO	1		
126	85121610	112201	BIOPSIA DE CÓRNEA	SERVICIO	1		
127	85121610	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	SERVICIO	1		
128	85121610	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	SERVICIO	1		
129	85121610	114201	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1		
130	85121610	114202	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	SERVICIO	1		
131	85121610	114301	LIMPIEZA DE ENTRECARA MANUAL	SERVICIO	1		
132	85121610	115201	REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	SERVICIO	1		
133	85121610	115301	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	SERVICIO	1		
134	85121610	115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	SERVICIO	1		
135	85121610	115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	SERVICIO	1		
136	85121610	115306	SUTURA DE CÓRNEA	SERVICIO	1		
137	85121610	115307	QUERATECTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1		
138	85121610	115308	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	SERVICIO	1		
139	85121610	115309	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL	SERVICIO	1		
140	85121610	115401	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	SERVICIO	1		
141	85121610	115402	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON INJERTO	SERVICIO	1		
142	85121610	115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	SERVICIO	1		
143	85121610	116002	QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA CON ANESTESIA LOCAL ASISTIDA	SERVICIO	1		
144	85121610	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	SERVICIO	1		
145	85121610	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	SERVICIO	1		
146	85121610	116103	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA MANUAL	SERVICIO	1		
147	85121610	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	SERVICIO	1		
148	85121610	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL CON ANESTESIA GENERAL	SERVICIO	1		
149	85121610	117301	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] TEMPORAL	SERVICIO	1		
150	85121610	117302	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] PERMANENTE	SERVICIO	1		
151	85121610	117401	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	SERVICIO	1		
152	85121610	117402	QUERATOTOMÍA INCISIONAL ASISTIDA	SERVICIO	1		
153	85121610	117501	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS MANUAL	SERVICIO	1		
154	85121610	117502	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	SERVICIO	1		
155	85121610	118101	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	SERVICIO	1		
156	85121610	118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA	SERVICIO	1		
157	85121610	118203	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA MANUAL	SERVICIO	1		
158	85121610	118204	IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA ASISTIDO	SERVICIO	1		
159	85121610	118303	ENTRECRUZAMIENTO DE COLÁGENO CORNEAL	SERVICIO	1		
160	85121610	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	SERVICIO	1		
161	85121610	121101	IRIDOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1		
162	85121610	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA PAQUETE QUIRURGICO A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y OFTALMOLOGO, VALORACION PRE-ANESTESICA , DOS CONTROLES POSTOPERATORIOS	SERVICIO	1		
163	85121610	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	SERVICIO	1		
164	85121610	121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	SERVICIO	1		

165	85121610	122101	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1		
166	85121610	122201	BIOPSIA DE IRIS	SERVICIO	1		
167	85121610	122301	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	SERVICIO	1		
168	85121610	122401	BIOPSIA DE CUERPO CILIAR	SERVICIO	1		
169	85121610	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	SERVICIO	1		
170	85121610	123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	SERVICIO	1		
171	85121610	123201	LISIS DE GONIOSINEQUIAS	SERVICIO	1		
172	85121610	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	SERVICIO	1		
173	85121610	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	SERVICIO	1		
174	85121610	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	SERVICIO	1		
175	85121610	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	SERVICIO	1		
176	85121610	123502	CERCLAJE PUPILAR	SERVICIO	1		
177	85121610	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	SERVICIO	1		
178	85121610	124201	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	SERVICIO	1		
179	85121610	124202	IRIDOCISTECTOMÍA	SERVICIO	1		
180	85121610	124203	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS	SERVICIO	1		
181	85121610	124303	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA INTERNA	SERVICIO	1		
182	85121610	124304	ABLACIÓN DE LESIÓN DE CUERPO CILIAR VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
183	85121610	124401	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR EN CUERPO CILIAR	SERVICIO	1		
184	85121610	124402	IRIDOCICLECTOMÍA	SERVICIO	1		
185	85121610	125101	GONIOTOMÍA	SERVICIO	1		
186	85121610	125401	TRABECULOTOMÍA	SERVICIO	1		
187	85121610	125501	CICLODIÁLISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	SERVICIO	1		
188	85121610	126301	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	SERVICIO	1		
189	85121610	126302	ESCLERECTOMÍA PROFUNDA NO PENETRANTE	SERVICIO	1		
190	85121610	126403	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	SERVICIO	1		
191	85121610	126601	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	SERVICIO	1		
192	85121610	126602	SUTURA DE COMPRESIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE	SERVICIO	1		
193	85121610	126603	SUTUROLISIS SUBCONJUNTIVAL DE COLGAJO ESCLERAL ASISTIDA	SERVICIO	1		
194	85121610	126604	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	SERVICIO	1		
195	85121610	126702	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO ANCLADO A ESCLERA	SERVICIO	1		
196	85121610	126703	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	SERVICIO	1		
197	85121610	126704	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
198	85121610	126705	REVISIÓN ANTERIOR DE TUBO DE DISPOSITIVO	SERVICIO	1		
199	85121610	126706	REVISIÓN DE DISPOSITIVO CON OBSTRUCCIÓN POSTERIOR	SERVICIO	1		
200	85121610	126707	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA GONIOSCÓPICA	SERVICIO	1		
201	85121610	126708	REVISIÓN DE DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
202	85121610	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA TRABECULOPLASTIA ASISTIDA PAQUETE QUIRURGICO A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y OFTALMOLOGO, VALORACION PRE-ANESTESICA , DOS CONTROLES POSTOPERATORIOS	SERVICIO	1		
203	85121610	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SERVICIO	1		
204	85121610	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
205	85121610	128405	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	SERVICIO	1		
206	85121610	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	SERVICIO	1		
207	85121610	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	SERVICIO	1		
208	85121610	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1		
209	85121610	129102	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	SERVICIO	1		
210	85121610	129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1		
211	85121610	129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1		

212	85121610	129402	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	SERVICIO	1		
213	85121610	129403	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	SERVICIO	1		
214	85121610	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	SERVICIO	1		
215	85121610	130002	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO CON INSERCIÓN / IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD (INCLUYE DERECHOS DE SALA, LENTE INTRAOCULAR, VISCO ELÁSTICO, BIOMETRÍA, HONORARIOS DE ANESTESIA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO EN HISTORIA CLÍNICA PREVIA SOLICITUD MÉDICO ESPECIALISTA, HONORARIOS DE OFTALMOLOGÍA, DOS CONTROLES POST OPERATORIOS) SE DEBEN FACTURAR LOS MATERIALES SEGÚN LA HOJA DE LOS GASTOS.	SERVICIO	1		
216	85121610	130002	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO CON INSERCIÓN / IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO	SERVICIO	1		
217	85121610	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	SERVICIO	1		
218	85121610	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO CON INSERCIÓN / IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR POR FACOEMULSIFICACIÓN (INCLUYE DERECHOS DE SALA, LENTE INTRAOCULAR, VISCO ELÁSTICO, BIOMETRÍA, HONORARIOS DE OFTALMOLOGÍA, DOS CONTROLES POST OPERATORIOS) SE DEBEN FACTURAR LOS MATERIALES SEGÚN LA HOJA DE LOS GASTOS.	SERVICIO	1		
219	85121610	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	SERVICIO	1		
220	85121610	136401	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA MANUAL RETINOPEXIA CON BUCLE ESCLERAL EN 360º PAQUETES QUIRÚRGICOS A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE OFTALMOLOGO Y ANESTESIOLOGO, VALORACION PREANESTESICA, 2 CONTROLES POST PROCEDIMIENTO.	SERVICIO	1		
221	85121610	136402	RESECCIÓN DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	SERVICIO	1		
222	85121610	136504	CAPSULOTOMÍA MANUAL	SERVICIO	1		
223	85121610	136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA: PAQUETE QUIRURGICO A TODO COSTO INCLUYE: DERECHOS DE SALA, MATERIALES, HONORARIOS DE ANESTESIOLOGO Y OFTALMOLOGO, VALORACION PRE-ANESTESICA , DOS CONTROLES POSTOPERATORIOS	SERVICIO	1		
224	85121610	137001	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR DE APOYO ANGULAR	SERVICIO	1		
225	85121610	137002	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA ANTERIOR FIJADO AL IRIS	SERVICIO	1		
226	85121610	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	SERVICIO	1		
227	85121610	137004	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	SERVICIO	1		
228	85121610	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	SERVICIO	1		
229	85121610	137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	SERVICIO	1		
230	85121610	137007	IMPLANTE DE DISPOSITIVO DE EXPANSIÓN CAPSULAR	SERVICIO	1		

231	85121610	138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	SERVICIO	1		
232	85121610	142004	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL	SERVICIO	1		
233	85121610	142005	ABLACIÓN DE RETINA AVASCULAR	SERVICIO	1		
234	85121610	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	SERVICIO	1		
235	85121610	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	SERVICIO	1		
236	85121610	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	SERVICIO	1		
237	85121610	143404	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	SERVICIO	1		
238	85121610	143501	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	SERVICIO	1		
239	85121610	147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR	SERVICIO	1		
240	85121610	147103	ASPIRACION DIAGNÓSTICA DE VÍTREO	SERVICIO	1		
241	85121610	147104	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	SERVICIO	1		
242	85121610	147401	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	SERVICIO	1		
243	85121610	147402	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	SERVICIO	1		
244	85121610	147403	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA	SERVICIO	1		
245	85121610	147404	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	SERVICIO	1		
246	85121610	147405	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	SERVICIO	1		
247	85121610	147406	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	SERVICIO	1		
248	85121610	147407	VITRECTOMÍA POSTERIOR ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
249	85121610	147408	DRENAJE DE HEMORRAGIA COROIDEA	SERVICIO	1		
250	85121610	147502	IMPLANTE INTRAVÍTREO	SERVICIO	1		
251	85121610	147503	VITREOLISIS ASISTIDA	SERVICIO	1		
252	85121610	150101	BIOPSIA DE MÚSCULO O TENDÓN EXTRAOCULAR	SERVICIO	1		
253	85121610	150201	EXPLORACIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES	SERVICIO	1		
254	85121610	152001	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1		
255	85121610	152002	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	SERVICIO	1		
256	85121610	152003	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	SERVICIO	1		
257	85121610	154001	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	1		
258	85121610	154002	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	1		
259	85121610	154003	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	1		
260	85121610	154004	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	1		
261	85121610	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	1		
262	85121610	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	1		
263	85121610	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	SERVICIO	1		
264	85121610	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	SERVICIO	1		
265	85121610	154009	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	SERVICIO	1		
266	85121610	154010	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ÓRBITA	SERVICIO	1		
267	85121610	160101	ORBITOTOMÍA CON COLGAJO ÓSEO	SERVICIO	1		
268	85121610	160201	ORBITOTOMÍA CON INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITAL	SERVICIO	1		
269	85121610	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	SERVICIO	1		
270	85121610	162201	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA EN ÓRBITA	SERVICIO	1		
271	85121610	162301	BIOPSIA DE PARED DE ÓRBITA	SERVICIO	1		
272	85121610	162302	BIOPSIA DE CONTENIDO ORBITARIO	SERVICIO	1		
273	85121610	163001	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR SIN IMPLANTE	SERVICIO	1		
274	85121610	163002	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	SERVICIO	1		
275	85121610	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	SERVICIO	1		
276	85121610	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	SERVICIO	1		
277	85121610	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	SERVICIO	1		
278	85121610	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	SERVICIO	1		

279	85121610	165001	EXENTERACIÓN DE LA ÓRBITA	SERVICIO	1		
280	85121610	166101	INSERCION SECUNDARIA DE PROTESIS CON FORMACION DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	SERVICIO	1		
281	85121610	166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	SERVICIO	1		
282	85121610	167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	SERVICIO	1		
283	85121610	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	SERVICIO	1		
284	85121610	168401	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA TECHO DE ÓRBITA	SERVICIO	1		
285	85121610	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	SERVICIO	1		
286	85121610	168403	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ENDOSCÓPICA	SERVICIO	1		
287	85121610	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	SERVICIO	1		
288	85121610	169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1		
289	85121610	169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1		
290	85121610	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1		
291	85121610	169004	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1		
292	85121610	169005	INYECCIÓN EN CÁMARA ANTERIOR DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1		
293	85121610	169006	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1		
294	85121610	169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	SERVICIO	1		
295	85121610	169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	SERVICIO	1		
296	85121610	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	SERVICIO	1		
297	85121610	169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	SERVICIO	1		
298	85121610	169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	SERVICIO	1		
299	85121610	953401	ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR	SERVICIO	1		
300	85121610	950101	EVALUACION ORTOPTICA	SERVICIO	1		
301	85121610	950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO BILATERAL	SERVICIO	1		
302	85121610	950602	INTERFEROMETRÍA UNILATERAL	SERVICIO	1		
303	85121610	950610	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES UNILATERAL	SERVICIO	1		
304	85121610	951102	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO UNILATERAL	SERVICIO	1		
305	85121610	951103	FOTOGRAFÍA A COLOR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	SERVICIO	1		
306	85121610	951202	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO UNILATERAL	SERVICIO	1		
307	85121610	951203	ANGIOGRAFÍA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	SERVICIO	1		
308	85121610	951302	ECOGRAFÍA OCULAR MODO A Y B UNILATERAL	SERVICIO	1		
309	85121610	951501	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL SIMPLE UNILATERAL	SERVICIO	1		
310	85121610	951502	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN UNILATERAL	SERVICIO	1		
311	85121610	951503	ABERROMETRIA OCULAR	SERVICIO	1		
312	85121610	951901	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1		
313	85121610	951902	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1		
314	85121610	951903	ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	SERVICIO	1		
315	85121610	952001	BIOMETRÍA OCULAR UNILATERAL	SERVICIO	1		
316	85121610	952501	PAQUIMETRÍA UNILATERAL	SERVICIO	1		
317	85121610	952601	TONOGRAFÍA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	SERVICIO	1		
318	85121610	951502	TOPOGRAFÍA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACIÓN- EXAMEN INDIVIDUALIZADO KERATOGRAPH AMBOS OJOS	SERVICIO	1		
319	85121610	953501	TERAPIA ORTOPTICA	SERVICIO	1		

320	85121610	998303	FOTOTERAPIA INTERMITENTE - THERMAEYE PLUS (Sistema IPL Tto ojo seco) Paquete X 1 SESION AMBOS OJOS	SERVICIO	1		
321	85121610	998701	SOPORTE ANESTESICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNOSTICO (EXAMEN MEDICO BAJO ANESTESIA GENERAL)	SERVICIO	1		
322	85121610	861411	INYECCION DE MATERIAL MIORELAJANTE (TOXINA BOTULINICA)	SERVICIO	1		
323	85121610	861411	TERAPIA PALPEBRAL DE ACUERDO A DIAGNÓSTICO FUNCIONAL (SESION). MICROEXFOLIACIÓN Y LIMPIEZA PALPEBRAL, TERAPIA DE LUZ, CORRECCION DE PTOSIS POR DIAGNÓSTICO FUNCIONAL, OJO SECO Y/O BLEFARITIS, DISCAPACIDAD DE LAS GLANDULAS DE MEIBOMIO.	SERVICIO	1		

PARÁGRAFO 1: El oferente que presente listado propio de insumos, dispositivos médicos y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por insumos, estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Militar Ejército) , quien tendrá en cuenta la factura de compra de éstos más el porcentaje de intermediación de la entidad, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones. (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS y DISPOSITIVOS MEDICOS)

PARÁGRAFO 2: El oferente que presente los servicios de imágenes diagnósticas, serán presentados de acuerdo a las tarifas del proponente y si resulta adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Ejercito), de acuerdo a los manuales tarifarios existentes para tal fin, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones. (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO CORRESPONDIENTE)

PARÁGRAFO 3: El oferente que presente listado propio de insumos, dispositivos médicos y/o material de requirentes en los procedimientos y resulte adjudicatario del contrato que se derive de este proceso, tendrá en cuenta que los precios ofertados por insumos, y materiales material especiales como osteosíntesis, estarán sujetos a verificación por parte de la auditoria médica (contratada por la Dirección de Sanidad Militar Ejército) , quien tendrá en cuenta la factura de compra de éstos más el porcentaje de intermediación de la entidad, sin perjuicio de las glosas a que fueran objeto de acuerdo a las objeciones. (ANEXAR EN ARCHIVO EXCEL LISTADO INSUMOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y/O MATERIAL DE OSTEOSINTESIS SEGÚN APLIQUE)

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, los cuales deberán anexar certificación en documento independiente, con firma del representante legal, únicamente se evaluarán "CUMPLE" o "NO CUMPLE", conforme al numeral 1° del

artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente junto con su oferta deberá certificar que, de resultar adjudicatario del presente proceso, está en capacidad de proporcionar todos los servicios solicitados en el cuadro de servicios requeridos. Adicionalmente que el servicio es prestado por personal titulado en las diferentes especialidades y supraespecialidades de servicios médicos objeto del presente proceso contractual y que no prestará el servicio personal en formación.		
2	El oferente debe reportar el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) con el respectivo distintivo de habilitación de los servicios de salud, para los servicios de atención domiciliaria y las especialidades que oferte, expedidos por la secretaria de salud.		
3	HABILITACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD RESPECTIVA: El oferente debe anexar el Certificado de habilitación vigente, el cual debe contener los respectivos distintivos de habilitación establecidos ante la Secretaría de Salud del Tolima, según la Resolución 3100 de 2019 y Resolución 3678 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normatividad vigente. CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN: Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo con lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la resolución 3100 de 2019 de del Ministerio de Salud y Protección Social.		
4	El oferente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad y Suficiencia Técnico, Científica y Administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerza Militares, cubriendo la prestación del servicio en la Ciudad de Ibagué.		
5	El oferente deberá certificar que cuenta con sistema de garantía de calidad y auditoría médica, que aseguren la correcta, eficiente y transparente utilización de los recursos para la prestación de los servicios y la facturación ajustada a la realidad.		
6	El oferente certifica con la propuesta que cuenta con área de consultorios, quirófanos, salas de espera, de acuerdo con la normatividad existente para habilitación de servicios de oftalmología de mediana y alta complejidad. (aporta registro fotográfico, nombrando los sitios de ubicación y área, para posterior verificación – visita técnica - durante proceso de evaluación)		
7	El oferente certifica que dispone de una línea telefónica (fija, celular, WhatsApp) la cual deberá ser atendida por personal idóneo para garantizar el acceso a la información necesaria y así resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general, para la atención de los pacientes del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.		
8	El oferente deberá certificar que cuenta con los protocolos, manuales, guías de manejo y soportes de socialización y evaluación a su personal los protocolos y guías de manejo necesarios para la atención de pacientes que requieran la prestación de servicios especializados de oftalmología, de acuerdo con Resolución 3100 de 2019: • Manual de bioseguridad		

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>• Política de seguridad del paciente
• Protocolo para detección, análisis y gestión de eventos adversos asociados con el cuidado de salud, incluye prevención de caídas y prevención lesiones en piel, prevención de flebitis.
• Protocolo lavado de manos
• Protocolo de administración de medicamentos.
• Protocolo de Cirugía Segura
• Guías de manejo para patología ocular</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td>Disponer de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>El oferente deberá contar con infraestructura en la ciudad de Ibagué-Tolima habilitada por la secretaria de Salud para el objeto del presente contrato.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>El oferente mediante certificación firmada por el representante legal garantiza que cuenta con el siguiente personal mínimo requerido para el cumplimiento del objeto contractual. Se aclara que este personal mínimo, no limita la oferta de otras especialidades de oftalmología. Adicional a la certificación, anexa lista con nombres y apellidos completos, numero de documento de identidad y especialidad reportada en ReThus *(que será verificada) y sus antecedentes disciplinarios expedidos por el Comité de ética correspondiente a su especialidad.

<table>
<tr><th>Talento Humano</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Médico Especialista en oftalmología*</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Oftalmólogo supraespecialista de glaucoma*</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Oftalmólogo supraespecialista de retina</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Oftalmólogo pediatra o infantil</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Oftalmólogo supraespecialista en oculoplastia*</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Oftalmólogo supraespecialista en cornea</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Optómetra*</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Optómetra Especialista en ortóptica</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Auxiliar de Enfermería</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Enfermero jefe</td><td>2</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>El oferente mediante certificación firmada por el representante legal garantiza que los procedimientos diagnósticos no son tercerizados y se prestan en las mismas instalaciones del servicio objeto a contratar, para posterior verificación – visita técnica - durante proceso de evaluación).</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>Cuando se cuente con mecanismos electrónicos para generar, recibir, almacenar o disponer los datos de la Historia Clínica, debe contar con aval que el mecanismo utilizado cumple con características de autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad del documento, cumpliendo con la normatividad vigente, para lo cual el prestador presentará un certificado firmado por ingeniero de Sistemas con tarjeta profesional vigente. Resolución 3100 del 2019-11.1.6 Estándar de Historia Clínica y registro.</td><td></td><td></td></tr>
</table>

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
14	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal garantiza que él y los profesionales que ejecutarán el contrato cumplirán con los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 002 del 2001, matriz de medicamentos y demás vigentes para la atención de los usuarios adscritos a nuestros usuarios, conservando la autonomía profesional.		

3.3. VISITA TÉCNICA

El comité técnico evaluador realizará visita técnica durante el termino de evaluación, en la cual se hará verificación de forma aleatoria de procedimientos o condiciones establecidos en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripciones de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"

NOTA: En la presente visita técnica se evaluará las condiciones e ítems establecidos en el formato de Acta de visita técnica (de acuerdo con lo establecido en la Resolución 3100 de 2019) que se publica junto con los anexos del proceso.

3.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE (FORMULARIO No. 2)

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El Proponente deberá diligenciar el **FORMULARIO N° 2 "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE",** y anexar su **OFERTA**, mínimo un (01) certificaciones de contratos, donde conste la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar del presente proceso contractual**, que en la sumatoria de este o de los allegados su valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto oficial del presente proceso**.

a. De acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 para promover y facilitar la participación de las Mipyme, los proponentes que certifiquen que son mipymes junto con la propuesta, se les aplicará criterio diferencial para la experiencia que deberá acreditarse con uno o más más contratos mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o guarde relación directa al del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto asignado, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.

b. De acuerdo con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 para para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional se les

aplicará criterio diferencial para la experiencia que deberá acreditarse con uno o más más contratos mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o guarde relación directa al del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 70% del valor del presupuesto asignado, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción.

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 2 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE"

NOTA: NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES.

(DOCUMENTO QUE DEBERA SER ANEXADO JUNTO CON LA OFERTA Y PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, económico, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, y la respectiva guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente.

Lo que NO este regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Este proceso de contratación está permitido y regulado por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto contractual, contando con bienes que se encuentran en el mercado, regulado por las normas del comercio colombiano.

Ahora bien, con respecto a la modalidad de selección empleada para el presente proceso de selección, se mencionan los siguientes fundamentos:

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Es así como el presente proceso, de acuerdo con la cuantía y el objeto de este, se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD** establecida en la siguiente normatividad:

- Artículo 2, numeral 2, literal c de la Ley 1150 de 2007:

"(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(…)

***c)** (…) **la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud** (…)"*

Subrayo y Negrilla fuera de texto.

- Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual se transcribe en lo pertinente:

*"**Contratos de prestación de servicios de salud**. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces"* Subrayo fuera de texto

De igual forma el Manual de Contratación, en su numeral "**6.2.2.2.2. Menor Cuantía establece**":

"(…)

Este procedimiento también aplica para las siguientes causales de selección abreviada, de conformidad con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015:

- *Contratación de servicios de salud.*

(…)"

Que de acuerdo a lo citado anteriormente en el artículo 2.2.1.2.1.2.21, que señala "(…) *La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía*. (…)", se cita el artículo 2.2.1.2.1.2.20:

***"(…) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención

de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

Finalmente se estipula que el contrato que se derive del presente proceso por **SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD,** será un **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**

Se reitera que, en el presente proceso de selección, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y **OFERENTE**.

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será Hasta el día (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

PRESENTACIÓN DE OFERTAS	29 de mayo a las 18:40hrs	PORTAL SECOP II – contratos.gov.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

5.2. LUGAR Y FORMA: La Oferta será enviada a través del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop **Plataforma SECOP II - (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii).**

De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico: cenacibague@ejercito.mil.co.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional–DISAN- CENAC IBAGUÉ, dentro de su plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 y será marcado dentro del presente proceso de selección, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (**CDP) No. 12926 del 10 de febrero de 2026 por valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE IVA incluido.**

Los recursos fueron situados bajo el rubro presupuestal **No. A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES." RECURSO 10 CSF del (CDP) No. 12926 del 10 de febrero de 2026 por valor total de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) M/CTE IVA incluido**. Dicho concepto presupuestal fue verificado en el **CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** emitido por **MINISTERIO DE DEFENSA,** el cual define el rubro presupuestal así:

ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	10 CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM-BAS06	$ 200.000.000,00
VALOR TOTAL				**$ 200.000.000,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHyrnurcia YURANY MARCELA MURCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-986 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-10-5:56 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	12926	Fecha Registro:	2026-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-986 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor inicial:	200.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	200.000.000,00	Saldo x Comprometer:	200.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	12926	Fecha Registro:	2026-02-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO BCURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-986 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA Y OPTOMETRIA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS PARA EL ESM BAS 06 Y SUS SATELITES DE LA REGIONAL 5 VIGENCIA 2026

SV WEINER URQUIJO VIDALES
Jefe Presupuesto CENACIBAGUE

NOTA: Incluidos costos directos más costos indirectos y demás derogaciones, que frente a esta información el contrato se ejecutara de acuerdo a la necesidad del ESM BAS06 y sus UBAM BENEFICIADAS acorde al presupuesto asignado**.**

7. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf (colombiacompra.gov.co)

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), tienen obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos o tratados de libre comercio suscrito por el Estado de Colombia. Para que la contratación pública este cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario (i) que la entidad pública (en este caso Ejército Nacional) que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales") y (iii) que la contratación el bien no se encuentre excluida o exenta, como para el presente proceso se describe a continuación:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Vigente ?	Entidad estatal cubierta	Presupuesto del proceso superior al valor del acuerdo	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por acuerdo
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	SI	NO	NO
	México	Sí	Sí	SI	NO	NO
	Perú	Sí	Sí	NO	NO	NO
Canadá		Sí	SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	SI	NO	NO	NO
Corea		Sí	SI	NO	NO	NO

Costa Rica		Sí	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		Sí	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		Sí	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	SI	SI	SI
	Guatemala	Sí	Sí	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	NO APLICA	NO	NO
Unión Europea		Sí	SI	NO	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	NO
Reunido Unido e Irlanda del Norte		Sí	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		Sí	N/APLICA	N/APLICA	SI	NO

FUENTE: COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del proceso de contratación.

De igual manera le es aplicable los Acuerdos Comerciales ya indicados en la tabla.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓNCCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/2021, en cuanto a los plazos mínimos para presentar las ofertas, los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal haya publicado la información del Proceso de Contratación oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Bajo las anteriores consideraciones, para el presente proceso el plazo que debe transcurrir entre la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el termino para presentar ofertas en el proceso de contratación es el establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

EL PRESENTE PROCESO ES SUCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

9. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en la Codificación UNSPSC solicitada en el acápite técnico del presente pliego de condiciones.

- **PERSONAS NATURALES:** Las personas naturales deberán acreditar que están inscritas en el Registro Mercantil de la cámara de comercio de su domicilio principal, o del domicilio principal de sus negocios, y que se encuentran facultadas para desarrollar el objeto de la presente contratación de conformidad con su actividad económica, a través de la presentación del certificado de inscripción en el mencionado registro expedido por dicha entidad.

- **PERSONAS JURÍDICAS**: Las personas jurídicas deben demostrar que el término de su duración es superior al plazo del contrato y un (1) año más, anexando el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, en el que conste que puede desarrollar el objeto de la presente Contratación.
  Cuando el Representante Legal de la empresa se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar que ha sido facultado por el órgano competente para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma en caso de adjudicación, mediante los documentos exigidos por la Ley.

- **CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES.** La CENAC IBAGUE acepta la presentación de propuestas de consorcios o uniones temporales, de acuerdo con la Ley 80 de 1993 reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias o modificatorias.

Los proponentes aportarán el original del negocio jurídico suscrito por los representantes legales de las sociedades miembros del Consorcio o Unión Temporal en el cual indicarán los términos o reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante. (Parágrafo 1º del Art. 7 Ley 80 de 1993 reglamentado por el Decreto 1082 de 2015).

Así mismo, los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, alcance y extensión de sus responsabilidades.
Igualmente, deberán demostrar que su duración será por lo menos igual al plazo señalado para la celebración, ejecución, liquidación del contrato y un año más.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para la presente selección. De la misma manera tampoco podrá una misma persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso de que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la CENAC IBAGUE rechazará las ofertas.

Quienes se presenten bajo alguna de estas modalidades no podrán presentarse como personas naturales o jurídicas o formar parte como socio, asociado o similar, en otra persona Jurídica que tenga interés en esta misma propuesta

A efectos de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional:

a. Los oferentes bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos comerciales;
b. A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado;
c. A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal b anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es necesario para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales a y c anteriores. Para constara que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

En defecto de los mencionados acuerdos, el interesado deberá adjuntar a los documentos de la propuesta, un certificado emitido por autoridad competente de su país, para el efecto en el cual conste que los nacionales colombianos, gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

El Contenido mínimo de la certificación, a que se hace alusión el párrafo anterior, deberá indicar por lo menos los siguientes aspectos:

1. País de origen
2. Funcionario competente – citación de la disposición legal que lo faculta para expedir, la certificación.
3. Constancia acerca del trato igualitario a los proponentes colombianos, en materia de acceso a contrataciones estatales.
4. Disposición legal o normativa, que señale tal tratamiento igualitario.
5. Nombre legible, cargo y firma del funcionario que expide la certificación

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta, pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

11. EL CRONOGRAMA.

ETAPA	FECHA	LUGAR
1. **PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.** 2. **PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**	08 de mayo a las 18:00hrs	Portal *www.colombiacompra.gov.co* *SECOP II*
3. **PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**	15 de mayo a las 18:00hrs	
4. **PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES**	19 de mayo a las 18:00hrs	
5. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**	20 de mayo a las 18:35hrs	
6. **FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMONSTRACIÓN DE INTERÉS**	20 de mayo a las 18:37hrs	
7. **EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN**	20 de mayo a las 18:37hrs	
8. **PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**	25 de mayo a las 18:37hrs	

ETAPA	FECHA	LUGAR
9. **REALIZACIÓN DEL SORTEO**	NO HABRÁ LUGAR A SORTEO	
10. **PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS**	25 de mayo a las 18:40hrs	
11. **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS**	26 de mayo a las 18:40hrs	
12. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**	28 de mayo a las 18:40hrs	
13. **PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS**	28 de mayo a las 18:40hrs	
14. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**	29 de mayo a las 18:40hrs	
15. **APERTURA DE OFERTAS**	29 de mayo a las 18:42hrs	
16. **INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**	03 de junio de las 18:30hrs	
17. **PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**	03 de junio de las 18:35hrs	
18. **PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN**	09 de junio de las 18:35hrs	
19. **PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO**	12 de junio de las 18:00hrs	
20. FIRMA DEL CONTRATO	16 de junio de las 18:00hrs	

ETAPA	FECHA	LUGAR
21. ENTREGA DE LAS GARANTÍAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17 de junio de las 17:00hrs	
22. APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	17 de junio de las 17:02hrs	

NOTA 1: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, PODRÁ EXPEDIR ADENDAS PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA.

NOTA 2: LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, NO GENERA OBLIGACIÓN PARA LA ENTIDAD DE DAR APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DE CONOCIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, PLEIGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ANEXOS Y FORMULARIOS: Podrá ser consultado en LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II.

Se publica el presente aviso, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Mayor HOORLAN JOSE COBO ROMERO
Oficial de Contratación con traspaso de funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. SUSAN CARDENAS LETRADO
Comité Estructurador Jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
Comité Estructurador Económico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP. JEIMY KATHERIN MARTINEZ BAHAMON
Comité Estructurador Técnico